

# AVISO

**LA JUNTA DE LIQUIDACIÓN DE ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS, INC.**

**INFORMA**

**A todos los acreedores del orden de prelación núm. 7, reconocidos en la Resolución No. 10 – 2019 de 25 de febrero de 2019 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN CRÉDITOS CONTRA LA MASA DE LIQUIDACIÓN, DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN N°7, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY 12 DEL 03 DE ABRIL DE 2012.)**

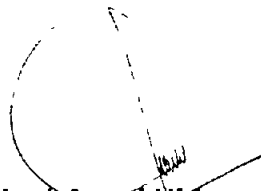
Que la Junta de Liquidación de Istmo Compañía de Reaseguros, Inc., en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley de Seguros y Reaseguros de la República de Panamá, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley N°12 de 03 de abril de 2012, procederá a pagar a los acreedores reconocidos en el orden de prelación núm. 7, identificados en la Resolución N°10 de 25 de febrero de 2019, publicada en el diario La Prensa los días 25, 26, 27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2019.

Los pagos serán mediante cheque en las instalaciones de Istmo Compañía de Reaseguros, Inc. ubicadas en Costa del Este, Ave. Paseo Roberto Motta, Calle Vista del Pacífico, PH N°51, en el siguiente horario de 8 a.m. a 12 m.d., los días 22, 23, 24, 25 y 26 de abril de 2019.

Los terceros autorizados o los apoderados de los acreedores respectivos, deberán traer una autorización debidamente notariada y copia de su cédula de identidad.

En caso de las personas jurídicas que hayan cambiado o modificado su razón social, deberán traer el documento público que acredite tal circunstancia.

Dado en Panamá, a los quince (15) días del mes de abril de 2019.



**José Ángel Hidrogo Calvo**  
**Presidente y Representante Legal**  
**Junta de Liquidación – Istmo Compañía de Reaseguros, Inc.**